**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**REGIÓN DE POLICÍA No. UNO**
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

**MODIFICACIÓN No. 002 - ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en el municipio de Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **ALEJANDRO CASAS HERRERA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.248 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**, identificada con el **NIT. 800.180.553-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 002, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20155-25** el día 26 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."**, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con el **LA CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de Mayo 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 012656 – RASES No.1 - GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que el dia 12 de junio 2025 se realizo la modificacion 001 al contrato 81-7-20155-25 por medio del cual se modificó el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - "SUPERVISOR DEL CONTRATO" y se modificó el Anexo No. 2 VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS en el sentido de incluir nuevos servicios.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-024224-REGI1 de fecha 12 de octubre 2025, suscrita por la señora Subteniente. NATALIA GONZALEZ PADILLA y Supervisora del contrato No. 81-7-20155-25, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No1 y la **FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA**, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** respetuosamente me permito dirigirme a mi coronel con el fin de solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la adición en recursos por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025.

Se hace necesaria la implementación de estrategias que garanticen la atención integral, bajo estándares técnicos y normativos vigentes del sector salud, con el fin de dar continuidad a la prestación oportuna, especializada y de alta calidad de los servicios ambulatorios en las áreas de Neumología, Alergología, Otorrinolaringología y eventos derivados, dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Las patologías respiratorias, alérgicas y otorrinolaringológicas constituyen un grupo significativo de afecciones que impactan la calidad de vida de los usuarios, afectando su desempeño

funcional, su bienestar general y su capacidad para cumplir con las exigencias de su entorno personal y profesional. Estas condiciones requieren atención oportuna por parte de equipos especializados, dotados con herramientas diagnósticas y terapéuticas adecuadas que permitan un manejo clínico eficaz y centrado en el paciente.

En este contexto, es indispensable fortalecer la capacidad de respuesta en lo referente a la atención especializada ambulatoria, mediante la contratación de servicios que abarquen:

- Evaluación diagnóstica precisa y temprana de enfermedades respiratorias, alérgicas y otorrinolaringológicas.
- Tratamientos ambulatorios especializados que incluyan seguimiento clínico, terapias farmacológicas y procedimientos de apoyo.
- Intervenciones interdisciplinarias que promuevan la rehabilitación funcional y prevengan complicaciones a largo plazo.
- Atención centrada en el usuario, con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, que garantice la continuidad en el proceso de atención.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de la adición con el fin de garantizar el acceso oportuno y adecuado de los usuarios al servicio de salud especializado, contribuyendo al mejoramiento de su estado de salud, su bienestar y la eficiencia en la gestión del riesgo en salud dentro de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contrato inicio el día 30/05/2025 con plazo de ejecución hasta el 31/12/2025, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($355.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia **2025**, tiene un valor ejecutado por valor de **TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($300.477.332), MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al **84,64%** del valor total del contrato, quedando un saldo por ejecutar de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS **($54.522.668,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, equivalente al **15,36%.**

Teniendo en cuenta el consumo del contrato frente a los servicios prestados, facturados y aquellos servicios pendientes por prestar y facturar, el consumo promedio mes se tiene en cuenta para la proyección del recurso a solicitar, toda vez que el recurso asignado inicialmente no alcanza a dar cobertura a los servicios de salud de NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA hasta el plazo de ejecución inicial, por ende se contempla la adición en recursos de la presente vigencia, con el fin de dar continuidad a los respectivas solicitudes y tratamientos en curso por parte de los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional De Aseguramiento En Salud No. 1, lo que permite dar cumplimiento a cabalidad el cubrimiento del plazo de ejecución.

considerando la necesidad de continuar garantizando la prestación de los servicios de salud, esenciales para la rehabilitación y/o tratamiento de nuestros usuarios, se solicita adelantar adición en valor por **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, logrando la satisfacción y atención de los usuarios.

La anterior solicitud mi coronel, la realizo teniendo en cuenta los siguientes antecedentes del contrato que se encuentra en ejecución:

## INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

### 1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

**CUADRO No 1 FACTURAS 2025**

| VALOR MENSUAL FACTURADO MES | EJECUTADO |
|---|---|
| Junio 2025 | 0 |
| Julio 2025 | $36.050.210,00 |
| Agosto 2025 | $92.835.438,00 |
| Septiembre 2025 | $51.586.604,00 |
| | $51.331.429,00 |
| Octubre 2025 | $ 68.673.651,00 |
| **TOTAL, FACTURADO** | **$ 300.477.332,00** |

**Nota:** De acuerdo al informe de ejecución del mes de septiembre de 2025 la entidad ha radicado un total de $300.477.332 equivalente al 84,64% quedando un saldo por ejecutar real de $54.522.668 para el mes de octubre de 2025, los cuales ya se encuentran autorizados, programados y/o agendados por parte de la entidad, una vez prestado el servicio se procederá a recibir la facturación de dicha prestación como corresponde.

Por otra parte, se informa que la factura del mes de Septiembre de 2025 por valor de $51.331.429 se encuentra en revisión por parte de Auditoria de cuentas, tan pronto como se tenga el aval se procederá a realizar el correspondiente informe de supervisión y cargue en SECOP, ahora bien, la facturación del mes de octubre de 2025 por valor de $68.673.651 de acuerdo a información suministrada por Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No1, factura que posteriormente se enviara a auditoría de cuentas para su respectiva revisión.

Considerando que restan (3) meses para la finalización del contrato, es probable que el monto pendiente no sea suficiente para cubrir los gastos para la presente vigencia.

## 2. CUADRO N° 2 CONSUMO PROMEDIO MES DE LA EJECUCIÓN

| ENTREGAS | VALOR FACTURADO | NUMERO DE MESES | |
|---|---|---|---|
| 5 | | 5 | |
| VALOR TOTAL FACTURADO | $300.477.332,00 | CONSUMO PROMEDIO MES | **$ 60.095.466,40** |

## 3. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

| NUMERO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO | EQUIVALENCIA PORCENTUAL |
|---|---|---|---|
| **81-7-20155-25** | **$355.000.000,00** | $300.477.332,00 | 84,64% |
| | | **SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO** | **EQUIVALENCIA PORCENTUAL** |
| | | $54.522.668,00 | 15,36% |

| DATOS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **81-7-20155-25** |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA |
| **OBJETO** | "PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1" |
| **FECHA DE INICIO** | 30 de mayo de 2025 |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACION** | 31 de diciembre de 2025 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $355.000.000,00 |
| **VALOR EJECUTADO** | $300.477.332,00 |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** | 84,64% |
| **SALDO DEL CONTRATO** | $54.522.668,00 |
| **PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR** | 15,36% |

## ACEPTACIÓN POR PARTE DE FUNDACION NEUMOLOGICA

Se hace la solicitud de aceptación para la adición de recursos para la vigencia 2025 a la entidad correspondiente FUNDACION NEUMOLOGICA mediante oficio enviado al correo electrónico comercial@neumólogica.org y la entidad allega al supervisor del contrato carta de aceptación firmada por el Representante Legal.

Conforme a lo expuesto y con el propósito de dar continuidad con la prestación del servicio brindado bajo el contrato No. 81-7-20155-25 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO AMBULATORIO DE NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, solicito muy respetuosamente a mi coronel lo siguiente:

**SOLICITUD:**

1. Adición de recursos vigencia 2025, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar el contrato No. **81-7-20155-25,** el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA -VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA -VALOR** al contrato No. **81-7-20155-25**, el cual quedará de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR** | el valor estimado del contrato será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($475.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** |

**CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL** La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **503** de fecha 23/10/2025 para vigencia 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SIIF No **75825** del 24/10/2025 por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

**CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación No. 002 de 2025 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del Contrato principal No. **81-7-20155-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

**MODIFICACIÓN No. 002 - ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20155-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**

**CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20155-25** y modificación 001 – 2025, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 002 - 2025, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 002 de 2025 al Contrato No. **81-7-20155-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 OCTUBRE 2025

**EL CONTRATANTE**

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

**EL CONTRATISTA**

**ALEJANDRO CASAS HERRERA**
Representante legal
**FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA**

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. ÉDISSON FERNANDO TERÁN PINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 1

Vo. Bo.: SUBINTENDENTE. SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES) No.1